

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36153 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento número 1201/15, por auto 10/05/16 se ha declarado concluido el concurso voluntario al deudor Pinello Catering, S.L., con CIF n.º B93314789 con domicilio en Málaga.

Málaga, 18 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160046289-1